Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019, ID N° 358.096 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS".

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019, ID N° 358.096** para la **"ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS"**.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC.
- Abog. Héctor Urbano Parodi Molina, Director Jurídico.
- Lic. Eison Salinas Departamento de Contabilidad.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**358.096**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS**
Modalidad	**Contratación Directa No. 03/2019.-**
Adjudicación	**POR TOTAL.**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se han presentado 02 (Dos) ofertas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de marzo de 2.019.-

No.	OFERENTES	RUC	ITEMS OFERTADOS	MONTOS OFERTADOS
1	CASA ARIAS	528123-7	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 49.000.000.-
2	MAES S.R.L.	80066580-5	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 70.000.000 -

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DPTC JURIDICO

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS	CASA ARIAS	MAES S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	SIPE N° 1537336
Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

CALIFICACION LEGAL

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
CASA ARIAS	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
MAES S.R.L.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DPTO JURIDICO

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenz

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adrian Almayor de Curiel
Jefe Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta que califica con el precio más bajo, resultando el siguiente cuadro de ofertas:

CASA ARIAS.				
Ítems	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**45.000**	Unidad	700	31.500.000
2	**25.000**	Unidad	700	17.500.000
			TOTAL	**49.000.000**

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisititos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE:	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CASA ARIAS	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 1,5 - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de de distintivos para patente de rodados.	**Cumple**

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS "** a la firma **CASA ARIAS**, con RUC N° **528123-7,** por un monto total de **Gs. 45.000.000 (Guaraníes: Cuarenta Y Cinco Millones)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Héctor U. Palacios Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ac[illegible]na Villamayor de Curiel
[illegible]fa Interina de U.O.C.
Mu[illegible]cipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo